Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen No. 45 /16

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

Que, la Cancillería viene usufructuando en alquiler los locales de los Edificios en los cuales funcionan varias dependencias y cuyos alquileres tienen vigencia hasta mediados de Diciembre, por lo que amerita las renovaciones respectivas:

- Edificio Don Carlos, 6º. y 9º. Pisos, situado en la calle El Paraguayo Independiente Nº 515, administrado por **Estudio Jariton S.A**.
- El Edificio Líder II ubicado sobre Gral. Díaz esq. O Leary, administrado por **Solar Ahorro y Finanzas SAECA.**
- El depósito del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado sobre la calle Iturbe casi F.R.Moreno, propiedad de la Sra. **Oílda Fretes.**
- Villa Aucinera, Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, situado sobre Mcal. López, propiedad de **Arcallana S.A.**

II. Contenido Legal

Que, en la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Que, en el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 19 de Enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en su artículo 4º "Principios Generales." La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios.

- *Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

Que, La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44º: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, está en vigencia la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el articulo 44 de la Ley 2051/03".

Que, teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta dos periodos consecutivos.

III. Consideraciones

Teniendo en cuenta que la Cancillería Nacional, a fin del buen y correcto desempeño de sus funciones necesita renovar los Contratos de alquileres de los inmuebles señalados en el apartado de Antecedentes.

Que con la renovación de los alquileres se cubren las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el procedimiento.

IV. Conclusiones

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Renovación de los Contratos con dichas Empresas, para el ejercicio fiscal 2017, de Enero a Diciembre 2017, razón por la que V.E. podrá dictar la Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe la Renovación de los Contratos para Locación de Inmuebles, con las firmas expuestas en el apartado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Dictamen No. 45 /16

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

"Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Mes	Alquiler Mensual	Garantía/ Gast.Adm.	TOTAL (Enero 2017-Dic. 2017)	TOTAL ANUAL
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)-6°. Piso	Estudio Jariton S.A.	12	6.930.000	577.000/ 1.062.000	83.160.000	84.799.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)-9°. Piso	Estudio Jariton S.A	12	3.860.000	623.000	46.320.000	46.943.000
3	Alquiler(Ed. Lider II)-PB y Estacionam.	Solar Ahorro y Finanzas SAECA	12	25.273.700	0	303.284.400	303.284.400
4	Alquiler para Depósito MRE	Oílda Fretes	12	15.400.000	1.400.000/ 3.360.000	184.800.000	189.560.000
TOTAL							**624.586.400**

Y de Diciembre 2016 a Diciembre 2017, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Mes	Alquiler Mensual	Garantía/ Gast.Adm.	TOTAL (Dic. 2016-Dic. 2017)	TOTAL ANUAL
5	Alquiler para Sede TPRM (Villa Aucinera)	Arcallana S.A.	13	44.000.250	0	572.003.250	572.003.250
TOTAL							**572.003.250**

Asunción, 7 de Noviembre de 2016

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores.